



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: ARRENDAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE MÁQUINAS MULTIFUNCIÓN (COPIADORAS/IMPRESORAS/ESCÁNER) PARA LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Nº Expte. 2019C0000024

Adjudicatario: GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L.

C.I.F.: B91509281

Precio de adjudicación: 52.560 € (IVA excluido)
63.597,60 € (IVA incluido)

La Dirección de la Agencia Estatal de Investigación acordó con fecha 4 de julio de 2019 el inicio del expediente para la contratación del suministro arriba citado, por el procedimiento abierto simplificado y con tramitación ordinaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (Subsección 2ª de la Sección 2ª del Capítulo I del Título I).

El 17 de julio de 2019 se publicó en el perfil del contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de esta licitación.

El expediente se ha seguido a través de los Servicios de Licitación Electrónica en la Plataforma de Contratación, siendo la forma de presentación de ofertas íntegramente electrónica.

En el plazo establecido, tal y como se puede constatar en el apartado correspondiente de la Plataforma de Contratación se recibió oferta de las siguientes empresas:

- CANON ESPAÑA S.A.U.
- GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.

El órgano de contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, ha sido asistido en este procedimiento por la Mesa de Contratación, constituida en virtud de la Resolución de 30 de junio de 2017, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación (BOE nº 167 de 14 de julio de 2017).

El día 13 de septiembre de 2019 se procedió a la apertura del SOBRE ÚNICO Nº 1 (Documentación Administrativa y Criterios de adjudicación cuantificables automáticamente), verificándose en primer término que los licitadores remitieron correctamente la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en segundo término que contiene la documentación económica de las ofertas, momento en el que se constata que se ha presentado oferta económica desproporcionada o anormal, tal y como estipula el apartado 12.8



del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por parte del licitador GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L..

La Mesa de Contratación se ha dirigido por tanto a la empresa cuya oferta aparece como desproporcionada para darla audiencia, conforme a lo establecido en la cláusula 12.8 del PCAP, utilizando para ello los cauces establecidos en la Plataforma de Contratación del Estado. Una vez valoradas las alegaciones aportadas, se considera que proveen los argumentos suficientes para aceptar la presunta baja desproporcionada.

Las proposiciones económicas presentadas por las distintas empresas licitadoras quedan reflejadas en la tabla siguiente:

EMPRESA	OFERTA (SIN IVA)	IVA	OFERTA
GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	52.560,00	11.037,60	63.597,60
CANON ESPAÑA S.A.U	77.760,00	16.329,60	94.089,60

Tabla 1 – Propositiones económicas presentadas

Teniendo en cuenta que el único criterio a considerar para la adjudicación del contrato es el precio, debiendo entenderse que la mejor oferta es la que incorpore el precio más bajo, sin necesidad de aplicar fórmulas de valoración de las ofertas, cumplidos los trámites que en materia de contratación prevén la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no contradiga lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, la Mesa de contratación PROPONE con fecha 20 de septiembre de 2019 y conforme al artículo 159 de la Ley 9/2017 la adjudicación del contrato a la Empresa GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L., al presentar la oferta con el precio más bajo.

De conformidad con los artículos 140 y 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la Empresa GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L. ha aportado, en plazo y forma, la documentación justificativa requerida y ha constituido la garantía definitiva con fecha 30 de septiembre de 2019, por importe de 4.131 €.

En virtud de lo indicado anteriormente, el órgano de contratación RESUELVE:

Primero.- Adjudicar, según lo dispuesto en los artículos 151 y 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato de un “ARRENDAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE MÁQUINAS MULTIFUNCIÓN (COPIADORAS/IMPRESORAS/ESCÁNER) PARA LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN”, a la Empresa GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L., por importe de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS, 52.560 euros, (IVA excluido), al ser la proposición que presenta la oferta con el precio más bajo, y cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.



El mencionado importe, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se imputará a la aplicación presupuestaria 28.303.463B.206, y se distribuirá de acuerdo con lo expresado en la tabla siguiente:

Aplicación Presupuestaria: 28.303.463B.206				
	2019	2020	2021	TOTALES
Importe de la adjudicación:	5.840,00	35.040,00	11.680,00	52.560,00
I.V.A. 21%:	1.226,40	7.358,40	2.452,80	11.037,60
Total Adjudicación:	7.066,40	42.398,40	14.132,80	63.597,60

En la tabla siguiente se indican los reajustes necesarios en las cantidades autorizadas a día de hoy para la ejecución del contrato en el presupuesto del expediente:

Aplicación Presupuestaria: 28.303.463B.206			
Anualidades	Presupuesto inicial	Importe reajuste	Presupuesto final
2019	33.323,40	-26.257,00	7.066,40
2020	66.646,80	-24.248,40	42.398,40
2021	0,00	+14.132,80	14.132,80

Segundo.- El plazo de ejecución del contrato es de DIECIOCHO meses desde la fecha de formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga.

Tercero. - La adjudicación del contrato se notificará conforme al artículo 151 de la LCSP mediante los servicios de comunicaciones de la Plataforma de Contratación al contratista adjudicatario y a los restantes licitadores, y simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación en la misma Plataforma de Contratación.

Cuarto.- De conformidad con el artículo 153 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato se formalizará dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde la notificación de la adjudicación.

Quinto.- Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. No obstante, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de UN MES y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Enrique Playán Jubillar